



Diecinueve de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2009-00015-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por MARÍA MARLENNE ZAPATA contra MARIA EMILIA DE LA CUESTA MORALES, ANA MARÍA DE LA CUESTA MORALES, CATALINA MARIA DE LA CUESTA MORALES y MARIA CLARA JUANITA DE LA CUESTA MORALES como sucesoras procesales del ejecutado JORGE IGNACIO DE LA CUESTA GIRALDO, el apoderado judicial de la parte ejecutada solicita se informe si por parte de la Superintendencia de Sociedades, Impuestos Municipales del Municipio de Caldas – Tesorería de Rentas Municipales y la Dian fue allegado al plenario comunicación de terminación de dichos procesos, solicitando a su vez el oficio remitido tanto a estas entidades como al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas con el cual fueron notificados de la terminación por pago.

En atención a dicha petición se ordena compartir el archivo 24 y 25 del expediente digital al memorialista, los cuales contienen los oficios remitidos en virtud a lo resuelto en el anterior proveído y mediante los cuales fueron informadas las entidades correspondientes de la terminación de la presente acción por pago total de la obligación. Y, en cuanto a la solicitud de información se precisa al mandatario judicial que revisada la foliatura no se observa que las entidades mencionadas hayan puesto en conocimiento del despacho la terminación de las acciones adelantadas en contra el ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 056 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de abril de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:**  
**Isabel Cristina Torres Marin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 001**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df588de859930f9b7ff9955617233c49275f6e964c7b246cb29fe862528a888**

Documento generado en 19/04/2023 08:40:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**